



REAL FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS DEPORTISTAS DE LA REAL FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

SUMARIO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

- 1. COMPROMISO DE LOS DEPORTISTAS DE LA REAL FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID (RFGM).**
- 2. DERECHOS DE LOS DEPORTISTAS DE LA REAL FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID (RFGM).**
- 3. CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA Y FIRMA.**
- 4. INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO DE CONDUCTA.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Las y los deportistas de la RFGM son una parte fundamental de la federación, así como los protagonistas de un gran número de actividades y competiciones de la RFGM.

La RFGM considera relevante que los/las deportistas tomen conciencia de su responsabilidad, a todas las edades, pero especialmente para los menores de edad, que requieren de una especial protección e interés.

Por tanto, es importante que los/as deportistas menores de edad adopten compromisos sobre la convivencia con sus compañeros y compañeras, así como con el personal técnico y resto de personas vinculadas a la actividad de la RFGM.

1. COMPROMISO DE LOS DEPORTISTAS DE LA REAL FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID (RFGM).

En la práctica de mi deporte yo me comprometo a:

- Respetar y no dañar las instalaciones y/o el material, y mantenerme en los lugares asignados para la práctica de mi deporte.
- No fumar, ni beber alcohol, ni consumir drogas en las instalaciones, así como respetar la normativa interna de los clubes, campos e instalaciones dónde se



REAL FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

desarrollar mi actividad

- Respetar las reglas y normativas de las instalaciones y campos donde se desarrolle la actividad deportiva tanto antes, durante y después de mi participación.

- No consumir sustancias dopantes de ningún tipo y adecuar mi conducta de acuerdo con los principios de protección de salud y el bienestar en la práctica del deporte.

- Respetar a mi entrenador/a y a mis compañeros/as de equipo, así como a todas las personas que forman parte de la competición.

- Respetar las reglas de comportamiento en los vestuarios.

- Fomentar el juego limpio y mantener un comportamiento deportivo tanto ante las victorias como ante las derrotas.

- Informar a la RFGM de cualquier incidencia que suceda durante una competición o actividad deportiva oficial que pueda implicar el incumplimiento del Reglamento de Disciplina Deportiva de la RFGM, así como el resto de los protocolos de la RFGM, especialmente aquellos que luchan contra el acoso y el abuso sexual.

Específicamente, además de las anteriores, se refuerzan los siguientes compromisos para los/las deportistas menores de edad:

- No abandonar las instalaciones deportivas sin comunicárselo a mi entrenador/a, o a una persona adulta responsable de la RFGM.

- Acudir al entrenamiento con el material necesario y la ropa adecuada para la práctica de mi deporte.

- Acudir a mi entrenador/a, a el/la Delegado/a de Protección de la RFGM, o a la persona responsable de la instalación si me surge cualquier duda en relación a los Códigos de Conducta o normas de uso de la instalación.

- Aceptar con deportividad y respeto cualquier decisión arbitral. Cualquier duda sobre sus decisiones la comentaré con mi entrenador/a.

- Saludar a mis adversarios/as y a los/as árbitros/as.

- Garantizar mi puntualidad a los entrenamientos, a la competición, y a cualquier otro evento relacionado con mi actividad deportiva. En caso de retrasarme, me aseguraré de avisar con tiempo a mi entrenador/a.

- Informar a mi entrenador/a sobre cualquier lesión o condición médica antes o durante la actividad deportiva.



REAL FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

- No hacer, promover, encubrir o realizar cualquier tipo de acoso o “bullying” con mis compañeros/as, adversarios, personal de competición, etc.:

- Discriminar a alguien deliberadamente por razón de sexo, raza, religión, identidad u orientación sexual, o habilidad deportiva.
- Utilizar las redes sociales de una forma inadecuada – por ejemplo, publicando comentarios o fotos inadecuadas (en Instagram, Facebook, Snapchat, Twitter, etc.) - para herir o hacer sentir mal a alguien.
- Insultar o humillar.
- Pelear o dañar a otras personas, física o emocionalmente.

- Informar al Delegado/a de Protección de la RFGM o a una persona adulta si me hacen bullying, o si veo que se le hace bullying a otro deportista de la RFGM.

- No acosar ni abusar sexualmente.

- Informar al Delegado/a de Protección de la RFGM o a una persona adulta si me acosan o abusan de mí sexualmente durante mi actividad deportiva, o si veo que alguien sufre acoso o abuso sexual durante la suya.

2. DERECHOS DE LOS DEPORTISTAS DE LA REAL FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID (RFGM).

En la práctica de mi deporte, entiendo que tengo derecho a:

- Disfrutar y desarrollar mis habilidades deportivas.

- Sentirme seguro/a, feliz y valorado/a en la misma medida que mis compañeros/as. No ser juzgado/a o discriminado/a por razón de sexo, raza, identidad u orientación sexual, religión, discapacidad o habilidad deportiva.

- Participar en la toma de decisiones sobre mi práctica deportiva, los objetivos y las metodologías.

- Ser protegido/a de malas conductas por parte de personas adultas u otros/as deportistas que me hagan sentir mal o triste.

- Hablar, ser escuchado/a y ser tomado/a en serio, especialmente si tengo preocupaciones o si no me siento seguro/a.

- Saber dónde o cómo pedir ayuda, o con quién puedo hablar si estoy asustado/a o preocupado/a por algo.

- No sufrir consecuencias negativas en caso de informar de algún problema.



REAL FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

- Ser atendido/a si ocurre un accidente o lesión.
- Abandonar la práctica deportiva en el momento en que yo decida.

3. CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA Y FIRMA.

El presente Código es de aplicación para todas las personas deportistas de la RFGM por lo que se debe de dar la máxima difusión al mismo.

El presente protocolo es un documento en continua revisión, que debe de ser conocido y divulgado a través de los medios que se establezcan por parte de la RFGM y aplicados por todos los órganos de la federación.

En el caso de los deportistas mayores de edad, deberán de conocer el código de conducta que estará disponible y accesible en la web de la RFGM.

En el caso de los deportistas menores de edad, deberán de firmar el código su padre, madre, tutor, tutores o representantes legales a través del correspondiente anexo.

La RFGM promoverá el conocimiento del Código, específicamente para los y las deportistas menores de edad a través de sesiones informativas adecuadas a la edad para la que se dirijan, dirigidas por las personas que se designe al efecto por la RFGM.

Es de gran relevancia que dicha sesión se realice al inicio de la temporada y se firme el documento por los representantes legales de los menores, debiendo de ser conocido igualmente por los clubes que forman parte de la RFGM.

4. INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO DE CONDUCTA.

El incumplimiento de los compromisos adoptados con la firma de este Código de Conducta acarreará consecuencias inmediatas, pudiendo suponer, en función de la gravedad, la suspensión de mi actividad deportiva y/o interrupción de mi relación con la RFGM, así como la correspondiente denuncia al Comité de Disciplina Deportiva de la RFGM.

El presente Código de Conducta ha sido aprobado en la reunión de _____ de la Junta Directiva de la RFGM.



REAL FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

ANEXO. -

Yo,
(nombre y apellidos) me comprometo a comportarme de acuerdo a este Código de Conducta.

Firma: Fecha:
.....

Nombre y apellidos, vínculo familiar y firma del representante legal:

.....
.....

Firma: Fecha:
.....